Contrato N° 01/2014

Entre la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), domiciliada en Avda. Fernando de la Mora Nº 2.998, República del Paraguay, representada para este acto por el **Agte. Esp. LUIS ALBERTO ROJAS RAMÍREZ**, con Cédula de Identidad N° 1.467.955, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BARCOS & RODADOS S.A., domiciliada en María Concepción Leyes de Chavez c/ Artigas, República del Paraguay, RUC N° 80006671-5, representada para este acto por el **Señor LUIS ORTEGA ECHEVERRIA**, con Cédula de Identidad N° 757.297, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Licitación Pública Nacional / Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2014 (Id. 265.962) "Adquisición de combustibles".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs. (Incluido gravamenes)
2014	*1*	*10*	*0*	*0*	*360*	*10*	*001*	*99*	*3.425.700.000*
2015	*1*	*10*	*0*	*0*	*360*	*10*	*001*	*99*	*3.113.200.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265.962

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional / Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2014 (Id. 265.962) "Adquisición de combustibles", convocado por la

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD]. La adjudicación fue realizada según acto Resolución N° 146/2014 de fecha 08 de abril de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 "COMBUSTIBLES"					
1	2	3	4	5	7
Ítem Nº	Cod. De Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	*15101505-001*	*Gasoil Común*			
1.1	*15101505-001*	*Gasoil Común (Dpto. Concepción)*	*Litro*	*1*	*5.565*
1.2	*15101505-001*	*Gasoil Común (Dpto. San Pedro)*	*Litro*	*1*	*5.440*
1.3	*15101505-001*	*Gasoil Común (Dpto. Cordillera)*	*Litro*	*1*	*5.290*
1.4	*15101505-001*	*Gasoil Común (Dpto. Guaira)*	*Litro*	*1*	*5.385*
1.5	*15101505-001*	*Gasoil Común (Dpto. Caaguazú)*	*Litro*	*1*	*5.370*
1.6	*15101505-001*	*Gasoil Común (Dpto. Itapúa)*	*Litro*	*1*	*5.450*
1.7	*15101505-001*	*Gasoil Común (Dpto. Misiones)*	*Litro*	*1*	*5.400*
1.8	*15101505-001*	*Gasoil Común (Dpto. Paraguarí)*	*Litro*	*1*	*5.330*
1.9	*15101505-001*	*Gasoil Común (Dpto. Alto Paraná)*	*Litro*	*1*	*5.445*
1.10	*15101505-001*	*Gasoil Común (Asunción y Dpto. Central)*	*Litro*	*1*	*5.290*
1.11	*15101505-001*	*Gasoil Común (Dpto. Amambay)*	*Litro*	*1*	*5.400*
1.12	*15101505-001*	*Gasoil Común (Dpto. Canindeyú)*	*Litro*	*1*	*5.430*
1.13	*15101505-001*	*Gasoil Común (Dpto. Pte. Hayes)*	*Litro*	*1*	*5.290*
1.14	*15101505-001*	*Gasoil Común (Dpto. Boquerón)*	*Litro*	*1*	*5.520*
2	*15101505-999*	*Gasoil Aditivado*			
2.1	*15101505-999*	*Gasoil Aditivado (Dpto. Concepción)*	*Litro*	*1*	*7.100*
2.2	*15101505-999*	*Gasoil Aditivado (Dpto. San Pedro)*	*Litro*	*1*	*7.040*
2.3	*15101505-999*	*Gasoil Aditivado (Dpto. Cordillera)*	*Litro*	*1*	*6.890*
2.4	*15101505-999*	*Gasoil Aditivado (Dpto. Guaira)*	*Litro*	*1*	*7.005*
2.5	*15101505-999*	*Gasoil Aditivado (Dpto. Caaguazú)*	*Litro*	*1*	*6.790*
2.6	*15101505-999*	*Gasoil Aditivado (Dpto. Itapúa)*	*Litro*	*1*	*7.040*
2.7	*15101505-999*	*Gasoil Aditivado (Dpto. Misiones)*	*Litro*	*1*	*6.980*
2.8	*15101505-999*	*Gasoil Aditivado (Dpto. Paraguarí)*	*Litro*	*1*	*6.930*
2.9	*15101505-999*	*Gasoil Aditivado (Asunción y Dpto. Central)*	*Litro*	*1*	*7.030*
2.10	*15101505-999*	*Gasoil Aditivado (Dpto. Amambay)*	*Litro*	*1*	*6.890*
2.11	*15101505-999*	*Gasoil Aditivado (Dpto. Canindeyú)*	*Litro*	*1*	*6.900*

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

2.112	15101505-999	Gasoil Aditivado (Dpto. Pte. Hayes)	Litro	1	7.030
2.13	15101505-999	Gasoil Aditivado (Dpto. Boquerón)	Litro	1	6.890
2.14	15101505-999	Gasoil Aditivado (Dpto. Alto Paraguay)	Litro	1	7.120
3	15101503-002	Nafta Super			
3.1	15101503-002	Nafta Super (Dpto. Concepción)	Litro	1	7.625
3.2	15101503-002	Nafta Super (Dpto. San Pedro)	Litro	1	7.600
3.3	15101503-002	Nafta Super (Dpto. Cordillera)	Litro	1	7.280
3.4	15101503-002	Nafta Super (Dpto. Guaira)	Litro	1	7.400
3.5	15101503-002	Nafta Super (Dpto. Caaguazú)	Litro	1	7.250
3.6	15101503-002	Nafta Super (Dpto. Itapúa)	Litro	1	7.430
3.7	15101503-002	Nafta Super (Dpto. Misiones)	Litro	1	7.390
3.8	15101503-002	Nafta Super (Dpto. Paraguarí)	Litro	1	7.320
3.9	15101503-002	Nafta Super (Dpto. Alto Paraná)	Litro	1	7.440
3.10	15101503-002	Nafta Super (Asunción y Dpto. Central)	Litro	1	7.280
3.11	15101503-002	Nafta Super (Dpto. Amambay)	Litro	1	7.240
3.12	15101503-002	Nafta Super (Dpto. Canindeyú)	Litro	1	7.500
3.13	15101503-002	Nafta Super (Dpto. Pte. Hayes)	Litro	1	7.280
3.14	15101503-002	Nafta Super (Dpto. Boquerón)	Litro	1	7.540
					276.815

*Monto mínimo adjudicado (Gs.)	3.226.295.000
*Monto máximo adjudicado (Gs.)	6.452.590.000

LOTE Nº 3 "GAS LICUADO DE PETROLEO"

1	2	3	4	5	7
Ítem Nº	Cod. De Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	15111510-001	Gas Licaudo de Petroleo - Garrafas de 45 Kilos	Litro	1	373.500
2	15111510-001	Gas Licaudo de Petroleo - Garrafas de 10 Kilos	Litro	1	83.000
					456.500

*Monto mínimo adjudicado (Gs.)	43.155.000
*Monto máximo adjudicado (Gs.)	86.310.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 6.538.900.000 (Gs. Seis mil quinientos treinta y ocho millones novecientos mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es **desde el día siguiente a la suscripción del contrato hasta el 30 noviembre de 2015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y lugares establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccón de Administración y Finanzas a través de su Coordinación Administrativa y el Departamento de Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes abril del año 2014.

Señor LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Representante Legal
BARCOS & RODADOS

Barcos y Rodados S.A

Agte. Especial Luis Alberto Rojas Ramirez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA